



Expediente N° 407 (Judicial), VIII Región del Bio Bio - Concesiones.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere a los lotes de terreno N°44, 47 y 49, necesario para la ejecución de la obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR B4: RUTA 5 - CHOLGUAN. TRAMO 2, Comuna de Yungay, VIII Región del Bio Bio.

SANTIAGO, 30 SEP 2013

N° 1560

**VISTOS** : Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14° letra e) y 105°, del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15840 y del DFL MOP N°206, de 1960; lo prescrito en el Decreto Ley N°2186, de 1978; lo ordenado en el N°24, del artículo 19° de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP N°37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:** Lo solicitado por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. N°1117, de 31 de agosto de 2012; por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en Oficio N°1315, de 22 de julio de 2013 y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. N°6392, de 16 de agosto de 2013.

**DECRETO (EXENTO):**

1° **EXPRÓPIASE** para el Fisco los lotes de terreno N°44, del Km. 20.817,30 al Km. 21.831,90; 47, del Km. 26.966,90 al Km. 27.028,70 y 49, del Km. 29.820,50 al Km. 30.475,20, necesarios para la ejecución de la Obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR B4: RUTA 5 - CHOLGUAN. TRAMO 2, que se encuentran ubicados en la Comuna de Yungay, VIII Región del Bio Bio y que se individualizan en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por la Concesiones, que se aprueban en lo que respecta a dichos lotes por el presente Decreto.

2° **LOS PROPIETARIOS**, roles de avalúo de la Comuna de Yungay y superficies de los lotes de terreno afectos con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

N° LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
44	ENDESA	SIN ROL	5.131
47	ENDESA	SIN ROL	114
49	ENDESA	SIN ROL	3.674

- 3° **LA COMISIÓN** de Peritos nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones MOP Exenta N° 196 de fecha 11 de abril de 2013, compuesta por los peritos **Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Juan Pablo Contreras Mallea e Inés Elena Otárola Castillo**, mediante informe de tasación de fecha 25 de abril de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.565.500.- para el lote N°44; \$57.000.- para el lote N°47 y \$3.829.300.-, para el lote N°49. Dichas cantidades estarán afectas al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N°2186, de 1978, debiendo considerarse para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17° de este Decreto Ley.
- 4° **EL PAGO** de las indemnizaciones se efectuarán al contado.
- 5° **EN CUMPLIMIENTO** de lo establecido en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978, publíquese por una sola vez dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha, un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile, para que por intermedio de la unidad local respectiva lo entregue a la persona que ocupa o detenta los bienes expropiados.
- 6° **IMPÚTASE** el gasto ascendente a la cantidad de **seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos pesos (\$6.451.800.-)**, con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub-Asignación 29000356-0.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

  
**MARIA LORETO SILVA ROJAS**  
Ministra de Obras Públicas

N° Proceso Fiscalía **7019021**